



**Constancia de residencia con fotografía**

CODIGO	HUI-TRA-127	FECHA DE ELABORACION	11/02/2020
VERSION	1	FECHA DE MODIFICACION	01/10/2021

TIPO DE SOLICITUD	Tramite
-------------------	---------

AUTORIDAD QUE LLEVA A CABO EL TRAMITE O SERVICIO	Secretaria del Ayuntamiento
--	-----------------------------

DESCRIPCIÓN DEL TRAMITE O SERVICIO
Acreditar lugar de origen, residencia y domicilio dentro del Municipio de Huimilpan, Querétaro.

¿QUÉ OBTIENE EL CIUDADANO?	Documento físico de acreditación del domicilio del ciudadano con fotografía del interesado.
----------------------------	---

MODALIDAD	N/A
-----------	-----

DESCRIPCION DE LOS CASOS EN LOS QUE PUEDE O DEBE REALIZARSE EL TRAMITE O SERVICIO
No contar con identificación oficial con fotografía y/o ser menor de edad.

TIPO DE USUARIO O POBLACION A QUIEN VA DIRIGIDO	Ciudadanía.
¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLO?	Interesado o terceros.

¿QUE COSTO TIENE?	
Concepto	Costo
Constancia de residencia con fotografía	\$121.92
	###

PASOS QUE DEBE LLEVAR A CABO EL PARTICULAR PARA SU REALIZACION
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento.</li> <li>2. Presentar los requisitos en tiempo y forma.</li> <li>3. Hacer el pago correspondiente en ventanilla.</li> <li>4. En caso de ser menor de edad acudir con alguno de los padres</li> </ol>

DATOS Y DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL TRAMITE		
Requisito	Original	Copia
1INE	si	1
2 Acta de nacimiento	si	1
3 Comprobante de domicilio	si	1
4 2 fotografías tamaño infantil	si	0
5 Llenar formato de ocupación actual (interesado)	si	0
6 Llenar formatos de testigos proporcionados en la Secretaría del Ayuntamiento	si	0
7 Credencial de Elector de dos vecinos	no	1
* Requisitos que a su vez son nuevos trámites		

INFORMACION RELEVANTE

MEDIO DE PRESENTACION	Presencial	TIPO DE FICTA	N/A
-----------------------	------------	---------------	-----

REQUIERE VERIFICACION	SI
-----------------------	----

EN CASO DE REQUERIR INSPECCION O VERIFICACION, SEÑALAR EL OBJETIVO DE LA MISMA
Que el ciudadano cumpla con todos los requisitos solicitados.

CONSIDERACIONES

PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA	1 día	VIGENCIA	31/09/2022
---------------------------	-------	----------	------------

FUNDAMENTO JURIDICO

1. Ley Orgánica del Estado de Querétaro, Artículo 11 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro

QUEJAS Y DENUNCIAS

Dependencia	Órgano Interno de Control
Titular	Lic. Catalina Calva Corona
Teléfono	4482785047 ext. 2029
Correo	<a href="mailto:organointernodecontrol2124@huimilpan.gob">organointernodecontrol2124@huimilpan.gob</a>
Dirección	Planta alta en edificio de ventanillas de pago, Reforma Oriente n°158. col. Centro, 76950, Huimilpan.
Horario	Lunes a Viernes 9:00 a 4:00

DEPENDENCIA, ENTIDAD U ORGANISMO DESCONCENTRADO DE LLEVAR A CABO EL TRAMITE

Dependencia	Secretaria del Ayuntamiento
Titular	Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales
Teléfono	4482785047 ext. 2025
Correo	<a href="mailto:maricela.maya@huimilpan.gob.mx">maricela.maya@huimilpan.gob.mx</a>
Dirección	Reforma Oriente n°158. col. Centro, 76950, Huimilpan.
Horario	Lunes a Viernes 9:00 a 4:00

Elaboró

Revisó

Aprobó

nombre y firma

nombre y firma

Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales  
Secretario del Ayuntamiento

(Aviso de privacidad)